A. Subdirección de Infraestructura; **(Inciso reformado por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

B. Subdirección de Estudios y Proyectos; **(Inciso reformado por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

C. Coordinación Jurídica; **(Inciso adicionado por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

D. Coordinación Administrativa; **(Inciso adicionado por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

E. Coordinación de Vinculación Social; y **(Inciso adicionado por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

F. Coordinación de Gestión Integral, Evaluación y Modernización. **(Inciso adicionado por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

III. Las unidades administrativas, los departamentos y las oficinas previstos para tal fin.

Artículo 52. Las atribuciones que las disposiciones legales le confieren a la Dirección de Obras Públicas, serán ejercidas por:

I. La persona titular de la Dirección de Obras Públicas; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

II. La persona titular de la Subdirección de Infraestructura; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

III. La persona titular de la Subdirección de Estudios y Proyectos; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

IV. La persona titular de la Coordinación Jurídica; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

V. La persona titular de la Coordinación Administrativa; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

VI. La persona titular de la Coordinación de Vinculación Social; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

VII. La persona titular de la Coordinación de Gestión Integral, Evaluación y Modernización; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

VIII. La persona titular de las unidades administrativas, departamentos y oficinas previstas para tales fines; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

Artículo 53. Compete a la Subdirección de Infraestructura:

I. Establecer la formulación con periodicidad anual de los programas de construcción de obras públicas, así como sus modificaciones para el cumplimiento de los objetivos, garantizando una gestión eficiente, armónica y alineada con los programas autorizados; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

II. Participar en los procesos de contratación de obra pública, gestionando su formalización, y dar seguimiento al desarrollo técnico y administrativo durante su ejecución; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

III. Construir obras de infraestructura urbana y social conforme a los proyectos, incluyendo programas de pavimentación, rehabilitación de vialidades y soluciones viales en zonas de alto flujo, así como ejecutar programas de rehabilitación y equipamiento de parques, espacios públicos y planteles educativos; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

IV. Gestionar acciones conjuntas de construcción de redes de agua potable y alcantarillado en zonas prioritarias; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

V. Colaborar en la elaboración y desarrollo integral de los proyectos de obra pública que ejecute la Administración Pública Municipal; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

VI. Asegurar el cumplimiento de la normatividad en obra pública y el fondo de inversión autorizado, dirigiendo y verificando la ejecución de los trabajos según especificaciones y contratos de obra pública y/o servicios relacionados con la misma; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

VII. Revisar y, en su caso gestionar la aprobación de la persona titular de la Dirección de conceptos extraordinarios que resulten de la modificación a los proyectos ejecutivos que estén en ejecución; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

VIII. Gestionar la documentación técnica y administrativa correspondiente a cada obra, incluyendo la elaboración y actualización de la bitácora, en la que se registren las modificaciones al programa de obra; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

IX. Validar el proceso de obra conforme a la normatividad aplicable; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

X. Gestionar los procesos de terminación anticipada, suspensión o rescisión de contrato de acuerdo con la Ley de Obras Públicas del Estado de Chihuahua; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

XI. Informar los avances de la construcción de obras públicas a la persona titular de la persona titular de la Dirección, así como gestionar los dictámenes y/o convenios modificatorios que resulten;

(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).

XII. Administrar la adecuada disposición de los recursos de acuerdo con las suficiencias presupuestales; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

XIII. Determinar retenciones y multas de los programas de obra autorizados, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como su reglamento; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

XIV. Derogado; **(Fracción derogada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

XV. Derogado; y **(Fracción derogada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

XVI. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes y aquellas que le confiera expresamente la persona titular de la Dirección de Obras Públicas. **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

Artículo 54. Compete a la Subdirección de Estudios y Proyectos:

I. Establecer la formulación con periodicidad anual, de los programas para el desarrollo de los estudios y proyectos de obras públicas; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

II. Elaborar y/o contratar estudios y proyectos ejecutivos de obra pública conforme al presupuesto y al Plan Municipal de Desarrollo; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

III. Generar y administrar el Banco de Proyectos, con proyectos ejecutivos integrales de obra pública en apego a las necesidades de la población; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

IV. Gestionar los trámites relacionados con afectaciones de bienes y propiedades para la ejecución de programas de obra; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

V. Gestionar la integración de memorias de cálculo e ingenierías requeridas en los proyectos ejecutivos y, en su caso, identificar, justificar y coordinar la contratación de estudios o ingenierías especializadas con despachos externos cuando no se cuenta con la capacidad técnica interna para su colaboración; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**

VI. Asegurar el cumplimiento de la normatividad existente en materia de obra pública y de fondo de inversión autorizado; **(Fracción reformada por acuerdo publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio Chihuahua, No. 455, de fecha 07 de julio de 2025).**